

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857).

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripción en Santander:—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera:—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de los Sres. Viuda de Cimiano y Roiz, Muelle número 8. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

(Gaceta del 20 de Setiembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION SEGUNDA.—SANIDAD.

Parte diario.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de ayer me dice lo que sigue:

«21 de Setiembre.—La Gaceta de mañana publicará el siguiente parte sanitario.—Provincia de Alicante, en Elche hubo ayer 4 invasiones cólera y 3 defunciones, una de estas en el Campo; en Novelda una invasión y una defunción; en Monforte 3 invasiones y ninguna defunción; en Villafranca, los enfermos de días anteriores han mejorado; en Alicante y resto provincia no hay novedad. Provincia de Lérida: no hay noticias de nuevas invasiones en Balaguer, Artesa Segre y Pallargas; el invadido en Alguaire mejorado. Provincia de Tarragona: en García partido judicial Falset, hubo el día 16 tres invasiones y 2 defunciones, 1 invasión y 2 defunciones el día 17, 3 invasiones y ayer 1 defunción; en Mora de Ebro el día 19, 1 invasión y 2 defunciones; en Benifallet hubo ayer 1 invasión; en Cherta no hubo ayer invasión alguna; de Ribarroja no hay noticias por efecto del temporal.»

«12 noche 20 Setiembre 1884.—Nuestros Cónsules en el extranjero comunican las siguientes noticias referentes al cólera; En Marsella en las 24 últimas horas 2 defunciones; en Tolon 1 defunción; en Graissesac 1 defunción; en Perpignan 3 casos graves y algunos ligeros con una defunción;

Saint Marcire 3 casos y una defunción; Estoher bastantes casos nuevos dos graves; Fenistret un caso grave; Coincilla del Descol 1 defunción; Nápoles de la media noche del 18 á la del 19 ha habido 385 invadidos seguidas de 128 defunciones y además 108 de casos anteriores, en cura 265 cercanías 51 casos y 25 defunciones. Provincia Génova en Spezia 23 casos y 9 defunciones. resto provincia 10 casos 3 defunciones.»

Lo que he acordado se publique en el Boletín oficial para general conocimiento.

Santander Setiembre 22 de 1884.

P. D.

El Secretario,
Ubaldo de Azpiázu.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«Madrid 22 Setiembre 84

El parte de salud que publica hoy la Gaceta es el siguiente:

Provincia Alicante. En Elche hubo ayer 3 invasiones del cólera y 1 defunción; en Novelda una invasión y una defunción; en Monforte siete invasiones, 5 en la población y 2 en el campo, y 3 defunciones de los mismos invadidos; en Villafranca y San Vicente no han ocurrido nuevas invasiones. Alicante y resto provincia sin novedad.

Provincia Lérida, no se han recibido noticias.

Provincia Tarragona: en Mora de Ebro hubo ayer 3 invasiones y 1 defunción; en Benifallet existían ayer 9 invadidos de días anteriores y hubo una nueva invasión; en Ribarroja no hubo invasión; en Borjas del Campo hubo 2 invasiones y 2 defunciones de los mismos invadidos.»

«12 noche Setiembre 1884.—Noticias referentes cólera comunicadas nuestros Cónsules extranjeros son las siguientes: En Marsella, durante 24 últimas horas, han registrado 1, Millas 1, Saint Colombo 1, Tolon 1; Nápoles, de media noche 19 á id. 20, 295 atacados seguidos, 99 defunciones, 18 casos precedentes; en cura 198; cercanías 73, casos 45, defunciones 8; Génova, Spezia, 25 casos y 1 defunción; resto provincia 4 casos y 5 defuncio-

nes; provincia Massa 3 casos y 1 defunción.»

Lo que he acordado se publique en este Boletín oficial para general conocimiento.

Santander 22 de Setiembre de 1884.

P. D.

El Secretario,
Ubaldo de Azpiázu.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Provincia de Alicante.

El individuo atacado del cólera anteayer en Alicante falleció en la mañana de ayer.

En Elche hubo ayer cinco invasiones y cuatro defunciones.

En Novelda dos invasiones y seis defunciones.

En Monforte cinco invasiones y tres defunciones.

En Villafranca una invasión.

En San Vicente una invasión en persona procedente de Villafranca.

Provincia de Lérida.

En Pallargas hubo ayer una defunción.

En Balaguer, Artesa de Segre y Anglesola, sin novedad.

Provincia de Tarragona.

En Benifallet, desde las cinco de la tarde de anteayer hasta las ocho de la mañana de ayer, no hubo invasión ni defunción alguna.

En Cherta no había novedad ayer.

De Mora de Ebro, Borjas y Ribarroja no hay noticias.

En Tarragona no hay novedad.

Madrid 19 de Setiembre de 1884.—El Director general interino, G. Fernandez de Cadórniga.

(Gaceta del 19 de Setiembre.)

Provincia de Alicante.

En Elche hubo ayer dos invasiones del cólera y dos defunciones.

En Monforte seis invasiones y dos defunciones.

En Novelda ninguna invasión ni defunción.

En Villafranca ninguna invasión. El invadido anteayer mejorado.

En San Vicente seguía ayer grave la persona invadida anteayer.

En Alicante y el resto de la provincia no hay novedad.

Provincia de Lérida.

En Pallargas hubo ayer una invasión.

En Alguaire, según comunica el Alcalde al Gobernador, una invasión de carácter coleriforme en persona procedente de Balaguer.

Provincia de Tarragona.

No se han recibido noticias por el mal estado de la línea telegráfica.

Madrid 20 de Setiembre de 1884.—El Director general interino, G. Fernandez de Cadórniga.

(Gaceta del 20 de Setiembre.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.ª ENSEÑANZA.

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo que previene el decreto de 22 de Noviembre de 1883, sobre los exámenes de enseñanza libre que se han de verificar en la 2.ª quincena de este mes de Setiembre, he dispuesto que en este instituto se celebren el día 26 del corriente á las 10 de la mañana.

A este fin los aspirantes que han presentado sus solicitudes en la Secretaría de este establecimiento deberán personarse en esta oficina el 25 para saber la resolución que ha recaído sobre su solicitud, pagar los derechos correspondientes estipulados en el citado decreto y acreditar la identidad de su persona, sin cuyos requisitos no podrán ser examinados al día siguiente.

Lo que se hace saber al público y á los interesados para los efectos consiguientes.

Santander 18 de Setiembre de 1884.—El Director, Agustín Gutierrez.

COMANDANCIA.

RESERVAS DE INFANTERIA DE MARINA.

SEGUNDO REGIMIENTO.

BATALLON RESERVA NUMERO 2.

RELACION de los individuos del Batallon que son bajas en el mismo por pase al de Depósito del Regimiento, por hallarse comprendidos en lo que dispone la Real orden de 4 del actual, los cuales pertenecen á la provincia de Santander y residen en los puntos que al frente de cada uno se les señala.

CLASES.	NOMBRES.	PUEBLOS.	AYUNTAMIENTOS.	JUZGADOS.
Soldado.	Antonio Saez Gonzalez.	Media de Oro.	Valdeprado.	Feinosa.
»	Jenaro Blanco Calderon.	Cuenal.	Idem.	Idem.
»	Jesús Ibañez Jimenez.	Pereiro.	Cabezón de la Sal.	Cabuerniga.
»	José Suarez Crespo.	Ontoria.	Idem.	Idem.
»	José Garcia Vejo.	Caloca.	Pesaguero.	Potes.
»	Máximo Cárcoba Lavin.	Meira.	Meira.	Santoña.
»	Márcos Guerra Incognito.	Mogrobojo.	Camaleño.	Potes.
»	Felipe Saez Garcia.	Orna.	Enmedio Valle.	Reinosa.
»	Ramon Briz Gomez.	Pembes.	Camaleño.	Potes.
»	Fernando Rubiano Velarde.	Lomeña.	Pesagero.	Idem.
»	Lúcas Villaron Rodriguez.	Reinosa.	Reinosa.	Reinosa.
»	Arturo Sanchez Bustamante Diaz.	Bielva.	Herrerias.	San V. de la Barquera
»	José Molinedo Vazquez.	Ramales.	Ramales.	Ramales.
»	Lorenzo Garcia Fernandez.	Bustillo del Monte.	Valderredible.	Reinosa.
»	Pedro Martinez Salas.	Obeso.	Rionansa.	San V. de la Barquera
»	Nicanor Fernandez y Fernandez.	Matienzo.	Ruesga Valle.	Ramales.

Ferrol 27 de Agosto de 1834.—El Comandante segundo Jefe, Nicolás San Miguel.—V.º B.º, El Teniente Coronel primer Jefe, Peñaranda.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Secretaria.

Las Sras. Maestras expresadas á continuacion se servirán pasar por sí ó por medio de otra persona autorizada al efecto á recoger en esta oficina el nuevo título administrativo expedido á su favor por el Ilmo. Sr. Rector del distrito.

Santander 18 de Setiembre 1884.—Miguel Gutierrez.

Maestras con 825 pesetas.

Amalia Ruiz Campa, Petronila Suarez Rico, Luisa Martinez Villegas, Lina Tecla Ruiz Villegas, Salina Florencia Ruiz, Juana Llanderal Collado, Natalia Minguez Alvarez, María Ana Martin Lacalle, Hipólita Sanchez, Dominga Gonzalez y Fernandez, Manuela Itabuena, Vicenta de Maza Revuelta, Natalia Sanchez Ruiz, Guadalupe Gutierrez de la Higuera, Victoria Irene Diaz, Leona Galdamez, Carolina Laguillo, Dionisia Avelinda Gutierrez, Leandra Villa y Diaz, Narcisa Bohigas, Gregoria Tudela de la Peña, Asuncion Fernandez, Arsenia Córdoba y Oña:

Con 625 pesetas.

Emilia Carcelo, Brigida Lainos, Fernanda Fernandez, Matilde Villa y Diaz, Luisa Garcia, Matilde Riva, Gregoria S. Pedro Hazas, Catalina Hernandez y Nieto, Dolores Hervás Perez, Jeronima Gomez Toranzo, Rosalia Ruiz, Ricarda Fernandez Lavin, Juana del Cagigal, Josefa Guinea Ortega, Paula Bermejo Perez, Josefa G. Mata, Elvira Garcia Horma, Catalina Barceña, Josefa del Molino, Leonor Crespo Garcia, Carmen Crespo y Garcia, Elisa Carredano y Lopez, Vicenta Cruz Co-

bo, Maria Baños Oti, Adelaida Roji y Cabada, Angela Borbolla Noriega, Elvira Somovilla Ortega, Rafaela Calvo Ventaja, Ambrosia S. Pedro Hazas, Micaela Martinez Larraseli, Maria Negrere Aldeco, Petra Gutierrez Pierredonda, Margarita Polidura Lagaria, Anselma Solana, María Martinez Lagabarría, Prudencia Garcia Ceballos, Esperanza Costoya Ortiz, Rosa del Castillo S. Miguel, Claudia Rodriguez Doyague, Victorina Emperador Infante, María del Rosario Diaz, Braulia Ruiz Cabanzo, Cristina Ordoñez Lantonis, Bonifacia Gomez Marte, Mercedes Perez Portilla.

HOSPITAL MILITAR DE SANTOÑA.

INSPECCION ADMINISTRATIVA

Anuncio.

Debiendo procederse á la venta en pública subasta de 7.893 kilogramos de lana en servicio y 3.609 kilogramos de media lana inútil dividido en cinco lotes, se convoca por el presente á dicho acto, que tendrá lugar en la Inspeccion administrativa del Hospital militar de Santoña el dia 18 de Octubre próximo á las once de la mañana con sujecion á lo dispuesto en el reglamento de contrataciones aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881 y órdenes vigentes. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados al Tribunal de subasta en papel del sello undécimo con sujecion al modelo que se inserta á continuacion y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la oficina de la Inspeccion administrativa del hospital militar todos los dias no feriados de nueve á doce de la mañana.

El precio límite fijado para tomar

parte en la licitacion y la garantía que debe acompañarse como resguardo, será el que á continuacion se expresa.

LANA EN SERVICIO.	KILÓGRAMOS.	PRECIO LÍMITE.	GARANTÍA.
Primer lote.	1.973.25	2.959.88 pesetas.	148 pesetas.
Segundo lote.	1.973.25	2.959.88 idem.	148 idem.
Tercer idem.	1.973.25	2.959.88 idem.	148 idem.
Cuarto idem.	1.973.25	2.959.88 idem.	148 idem.
Total.	7.893	11.839.52	592
MEDIA LANA INÚTIL.	KILÓGRAMOS.	PRECIO LÍMITE.	GARANTÍA.
Quinto lote.	3.609	360.90 pesetas.	19 pesetas.

Santoña 13 de Setiembre de 1884.—El Comisario de guerra, José Yanche.

Modelo de proposicion.

Don N. N, vecino de ..., según cédula personal que presenta núm..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la venta en pública subasta de siete mil ochocientos noventa y tres kilogramos de lana en servicio y tres mil seiscientos nueve kilogramos de media lana inútil se com-

promete á satisfacer la cantidad de... (en letra por pesetas y céntimos) por... (tantos lotes ó por tantos kilogramos) de... (lana ó media lana) y en garantía de su compromiso acompaña el resguardo de (tantas pesetas) que acredita haber hecho el depósito señalado en la condicion 5.ª de las del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

Ayuntamiento de Santander.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Agosto último y aprobado por el mismo para su publicacion en el Boletín oficial.

Otorgar una pensión á la viuda del Guardia municipal Vicente Sordo muerto en un acto del servicio.

Aprobar para su publicacion el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Julio último.

Indemnizar á D. Manuel Suarez Inclán un terreno de su pertenencia dejado para el anden del paseo de la Concepcion.

Prevenir á los que habitan las casetas construidas por D. Ramon Perez del Molino en el sitio de cuatro caminos que las desalojen en el término de ocho dias y al propietario ó su Administrador que en el mismo plazo procedan á demolerlas, ó pidan al Ayuntamiento autorizacion para la reforma con arreglo á ordenanzas.

Requerir á los Sres. Pereda y Compañía para que restablezcan el curso de la alcantarilla que interrumpieron al construir la pared de cerramiento de un terreno de su propiedad en la calle de Tetuan.

Revisar el presupuesto de las obras de reparacion de la cubierta de los mercados públicos y promover nueva subasta.

Aumentar con seis individuos el personal destinado á la limpieza pública como medida provisional é interina mientras las actuales circunstancias lo aconsejen, y autorizar á la Alcaldía para el nombramiento.

Promover una suscripcion preventiva para conocer los elementos con que se podrá contar en el caso de invasion de la epidemia cólica.

Aprobar el arrendamiento de varios puestos en los mercados públicos según el remate celebrado y continuar las subastas para el alquiler de los que están aún vacantes.

Conceder á D.ª Josefa Izabal, viuda de D. Marcelino Perez, empleado que fué en el ramo de la limpieza pública el socorro por una vez de una mensualidad del sueldo que disfrutaba su finado esposo.

Destituir al bombero D. Luis Venero por faltas en el servicio, y que se anuncie la vacante.

Otorgar la rebaja de una parte de los derechos de consumo que adeuden las carnes de los toros que se maten en las corridas de los dias 10 y 15 del actual.

Dar permiso á D. Fernando Santa María para ejecutar alguna reforma en la casa núm. 3 de la calle de San Emeterio, y á D. Gerardo Ferreira para cerrar un terreno de su propiedad en la línea Sud del paseo de la Concepcion.

Nombrar para las tres plazas vacantes en el personal de la limpieza pública á D. Bernardo Teja, D. Segismundo Rivera y D. Carlos Garcia.

Adquirir por medio de subasta las gorras de uniforme necesarias para la banda de música de la Casa de Caridad.

Autorizar á la Alcaldía para el su-

ministro de agua á la cárcel pública en atención á haber terminado el período de la contrata de este servicio y á que en breve tendrá lugar la inauguración del abastecimiento general de aguas.

Otorgar permiso á D. Manuel Velarde para la ampliación de una casa de su pertenencia radicante en la calle de Carlos III del ensanche por Maliaño, bajo la cláusula de coleccionar inodoros en los escusados y de que las bajadas de aguas pluviales vayan por debajo de las aceras.

Aprobar la suspensión de un mes de sueldo impuesta por la Alcaldía al Administrador y Auxiliar del matadero público.

Anunciar para los efectos de los artículos 68 al 70 inclusive de la ley el resultado del sorteo para la designación de asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en este ejercicio.

Ordenar varias reformas en diferentes casas de la calle de San Martín por sus malas condiciones de habitabilidad.

Conceder permiso á D. Agustín González Gordon para algunas reformas exteriores en la casa número 5 de la calle de Daoiz y Velarde.

Ocupar algunos metros superficiales de terreno pertenecientes á D. Pedro Setien, para llevar á cabo la vía proyectada en el sitio del Paredon.

Nombrar procurador Síndico con carácter de interinidad, en atención al padecimiento que sufre D. Francisco Díaz Cueto, que lo es en propiedad, á D. Tomás Marañón.

Manifiestar á la Asociación de Escritores y Artistas establecida en Madrid, que la falta de recursos de este Ayuntamiento no le permite contribuir á los gastos de la exposición Literario-Artística que ha de inaugurarse el día 1.º de Octubre próximo.

Hacer presente á D. Julian Asas, apoderado del patrono de una obra pía establecida en Medina de Pomar, que está expedido el libramiento por la cantidad correspondiente á 1883-84, y que es necesario manifiesten si están conformes con el arreglo de acreedores.

Aprobar la construcción de un edificio para parque contra incendios, y la consignación de cinco mil pesetas anuales para atender á la amortización del capital y pago de intereses hasta que tenga lugar.

Desestimar la pretensión de D.ª Rita Sañudo para continuar con un establecimiento de comidas y bebidas en una caseta situada en el punto de cuatro caminos.

Autorizar á D.ª Gregoria Laso de la Vega para abrir huecos en la fachada Oeste de la casa número 1 de la calle de Búrgos.

Aprobar el remate para obras de reparación de los mercados públicos, y su adjudicación á D. José del Barrio.

Abonar á la Compañía de Bomberos los premios y jornales por los trabajos de extinción del incendio ocurrido en la casa número 1 de la calle de Santa Lucía, y los premios reglamentarios por la revista del presente mes.

Nombrar para las vacantes que resultan en la Compañía de Bomberos, á D. Angel Sumara y D. Agapito Gomez.

Consignar en acta el amargo pesar con que el Ayuntamiento ha recibido la infausta noticia de la muerte del distinguido Ingeniero D. Angel Mayo, autor del proyecto de abastecimiento de aguas de esta ciudad, rindiendo así un tributo á las eminentes cualidades que en aquel concurrían.

Designar los locales en que han de reunirse los colegios electorales para la elección de un Diputado provincial por este distrito, y que se publique el

oportuno bando.

Pasar á la Alcaldía autorizada para resolver una solicitud de D. Casto Campos Contreras, pidiendo su empadronamiento en esta ciudad.

Imponer el cánón de una peseta anual por metro cuadrado del terreno que quede dentro del toldo que se ha autorizado á colocar á D. Agustín Cortines al frente del café llamado del Correo, con la cláusula de que sea libre por aquel espacio el tránsito público.

Autorizar á la sociedad de abastecimiento de aguas para retirar la fianza por garantía de obras en atención á las que tiene ejecutadas, previa aprobación de este acuerdo.

Aceptar las escusas para el cargo de asociados del Ayuntamiento á don Juan P. Gutierrez Colomer, D. Ramon Gomez, D. Marcos Gutierrez, D. Prudencio Rementería, D. Manuel Toraña y D. Antonio Oleaga, y que se proceda al sorteo para la sustitución en la sesión próxima.

Desestimar la solicitud presentada por el Administrador y auxiliar del matadero público con motivo de la suspensión de sueldo por un mes que se le impusiera.

Conceder permiso á D. Manuel Velarde para desmontar un terreno de su pertenencia radicante en la calle del Rio de la Pila.

No admitir la cesión de terrenos que en la huerta llamada de Rábago ofrecen al Ayuntamiento sus actuales propietarios á cambio de la apertura de calles y establecimiento de servicios urbanos por los grandes gastos que originaria y declarar más aceptable el proyecto del Arquitecto municipal para la modificación de la calle de Motezuma.

Contestar, en virtud de una Real orden del Ministerio de la Guerra, que el Ayuntamiento se ha obligado á satisfacer los alquileres de los locales que ocupan el cuartel y oficinas del Depósito de bandera y embarque para Ultramar, y se ruegue á las autoridades militares que, en atención á la falta actual de recursos del Ayuntamiento, continúen satisfaciendo la cantidad que tienen consignada para este servicio.

Reconocer la conveniencia de variar las horas señaladas para la matanza de reses en el matadero público durante la época de verano y aplazar hasta el año próximo esta reforma por lo avanzado de la estación.

Desestimar la queja producida por D. José Lastra respecto á las molestias que dice le ocasiona la salida de humos de un horno de pastelería propio de D. José Bustamante.

Prorogar el arrendamiento del terreno número 481 del cementerio público, en el que descansan los restos mortales de don José Zumelzu y Arriaga.

Nombrar para una plaza vacante en el cuerpo de bomberos á D. Victoriano Sierra.

Prevenir al dueño del artefacto establecido en la calle de San Fernando para la tostadura de la achicoria que eleve cuatro metros la altura de la chimenea.

Inscribir en el salon de sesiones el nombre del finado D. Angel Mayo, autor del proyecto de traida de aguas á esta ciudad.

Santander 14 Setiembre de 1884.—V.º B.º—Valentin de Bolado.—Adolfo de la Fuente.

FACTORIA DE UTENSILIOS MILITARES DE SANTOÑA.

1.ª decena de Setiembre de 1884.

RELACION circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

FECHA.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Clase.	Cantidad Kilgs.	Precio del artículo. Pesetas.	IMPORTE. Pls.
9	D. German Oeral	Meruelo	Paja lga.	1.600	0'055	88

NOTA 1.ª—El precio de los artículos de que no se ha hecho compra es el siguiente:

Aceite de	á	pesetas el litro.
Carbon de	á	pesetas el kilogramo.
Esparto de	á	pesetas el idem.
Jabon de	á	pesetas el idem.
Leña de	á	pesetas el idem.
Hierro de	á	pesetas el idem.

NOTA 2.ª

Santoña 9 de Setiembre de 1884.—V.º B.º—El Comisario de guerra Inspector, José Yanche.—El Administrador, Joaquin Gonzalez Aupetit.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE SANTOÑA.

1.ª decena de Setiembre de 1884.

RELACION circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

DIA.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Clase del artículo.	Cantidad — Quintales métricos.	Precio de la unidad del artículo. — Pesetas	IMPORTE — Pts.
9	D. Gregorio de la Hoz.	Noja.	Leña.	21	2 »	42 »

NOTA 1.ª—El precio de los artículos de que no se ha hecho compra es el siguiente:

Trigo de	á	pesetas el quintal métrico.—Precio medio
Harina de flor de	á	pesetas el idem —Idem
Idem de 1.ª de	á	pesetas el idem —Idem
Idem de 2.ª de	á	pesetas el idem —Idem
Idem de 3.ª de	á	pesetas el idem —Idem
Sal de	á	pesetas el idem —Idem
Cebada de	á	pesetas el idem —Idem
Paja de	á	pesetas el idem —Idem
Leña de	á	pesetas el idem —Idem

Santoña 9 de Setiembre de 1884.—V.º B.º—El Comisario de guerra Inspector José Yanche.—El Administrador, Joaquin Gonzalez Aupetit.

LA CORCONERA.

EMPRESA DE VAPORES

DE
SANTANDER.

QUINTO EJERCICIO

Inventario-balance de dicha empresa en 1.º de Noviembre de 1883.

ACTIVO.	Pesetas.	Cènts.
Valores amortizables	4.709	03
Carbon depósito	4.914	69 3/4
Efectos contabilidad	730	68 1/2
Varios deudores	563	37 1/2
Adelantos	560	»
Maderas y utensilios	863	64
Traída de aguas	750	»
Eduardo L. Dóriga	50.000	»
Corconera núm. 6 cuenta corriente	52.627	41
Idem cuenta de gastos	220	»
Material	248.759	74 1/2
Emision de acciones	34.000	»
Caja	3.105	71 1/4
Empresa de Maliaño	893	28
Pesetas.	402.697	57 1/2

PASIVO Y LIQUIDO.	Pesetas.	Cènts.
Valores interinos	9.023	89
Alberto G. Velez	10.000	»
A. L. Dóriga è Hijos	50.890	04 1/4
Juan P. Gutierrez Colomer	8.481	67
Valores á pagar	773	»
Accionistas	89.075	18
Fondo de reserva	14.453	79 1/4
Capital	220.000	»
Pesetas.	402.697	57 1/2

Detalle de la cuenta.—Pérdidas y ganancias.

	Pesetas.	Cènts.
Valores amortizables	247	84 1/4
Gastos mensuales	69.331	78
Valores á pagar	773	»
Gastos generales	14.262	81 1/4
Material	2.625	»
Fondo de reserva	8.008	90 3/4
Saldo ó utilidad repartible	31.217	14 3/4
Pesetas.	126.466	49

	Pesetas.	Cènts.
Recaudacion muelles números 1, 2, 3, 4, 5 y 6	107.562	»
Valores interinos	2.250	»
Carbon depósito	3.546	57 1/2
Corconera núm. 6	13.107	91 1/2
Pesetas.	126.466	49

Santander 1.º de Noviembre de 1883.

El Director,

Juan P. Gutierrez Colomer.

El Vocal-contador,

El Marqués del Robrer.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Medio-Cudeyo.

En el pueblo de Heras, correspondiente á este distrito municipal, se halla puesta en custodia por haberla en-

contrado causando daños en la mies comun, una vaca que tiene las señas siguientes:

Edad como de seis años, colorada, astas blancas, un poco pinadas, su valor como de unas ciento treinta pesetas, con arreglo á feria.

Lo que se anuncia en el *Boletín ofi-*

cial por término de 30 dias, empezados á contar desde la fecha de insercion, para que su legítimo dueño pueda presentarse á recogerla, previo pago de daños y gastos, en inteligencia de que, en caso negativo, se sacará á pública subasta como bienes mostrencos.

Medio-Cudeyo 4 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Eduardo de las Cavadas.

Providencias judiciales.

DON WENCESLAO TORRE Y FERNANDEZ, Escribano de este Juzgado de Santander y su Partido.

Certifico: Que en aquel y por mi testimonio, se ha seguido á instancia de Don Eleuterio Gonzalez Sanchez, vecino de esta ciudad, en nombre y como curador y albacea testamentario de los hijos y herederos de Doña Maria Antonia Gonzalez y Sanchez, viuda de Don Miguel Garcia, Don Antonio, Doña Catalina Aureliana, Doña Luisa Josefa y Don Miguel Garcia Gonzalez, menores de edad, diligencias de embargo preventivo y hoy demanda de menor cuantía, contra Don Modesto Gutierrez Carriles, de ignorado paradero, en cuyo expediente tramitado con arreglo á derecho se dictó sentencia cuya parte dispositiva con su publicacion copiada literalmente dice así:

Sentencia.

En la ciudad de Santander á once de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro; el Juez del Partido Don Vicente Perez de Celis, ha visto estos autos de menor cuantía, sobre pago de setecientos cincuenta pesetas, entre Don Eleuterio Gonzalez Sanchez, mayor de edad, propietario, vecino de esta capital, como albacea y curador testamentario de Don Antonio, Doña Catalina Aureliana, Doña Luisa Josefa, y Don Miguel Garcia Gonzalez, hijos legítimos y herederos de Doña Maria Antonia Gonzalez Sanchez, viuda de Don Miguel Garcia Gomez, vecinos que tambien fueron de esta poblacion, parte demandante que gestiona sin Procurador; y en concepto de demandado Don Modesto Gutierrez Carriles, del propio vecindario, industrial, declarado en rebeldía, por no haber comparecido, y

Parte dispositiva.

Falla: Que estimando como estima procedente la demanda propuesta por Don Eleuterio Gonzalez Sanchez en representacion de los menores, hijos y herederos de la finada viuda de Don Miguel Garcia Gomez debe condenar y condena á Don Modesto Gutierrez Carriles á que dentro de tercero dia le pague las setecientos cincuenta pesetas, reclamadas, imponiéndole todas las costas, sin perjuicio de oírle en el caso previsto en el artículo setecientos setenta y seis. Así por esta sentencia, que por la rebeldía del demandado, se notificará en estrados y publicará por edictos en el *Boletín oficial* de la provincia con insercion del encabezamiento y parte dispositiva lo resolvió y firma en la fecha al principio indicada.—Vicente P. de Celis.

Publicacion.

Dada y publicada ha sido la sentencia que precede por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en Santander dicho dia, de que doy fe.—Wenceslao Torre.

Los particulares insertos anteriormente concuerdan literalmente con la sentencia original á la que en caso necesario me remito. Y para que se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia segun se previene para que surta los efectos legales, pongo la

presente que firmo en Santander á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Wenceslao Torre.

— « » —
EDICTO.

DON JULIAN ABASCAL Y CAMPO, Juez municipal de esta villa con funciones del de primera instancia de Ramales y su partido por ausencia con licencia del propietario.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende pleito de mayor cuantía promovido por el Procurador Don Francisco de la Gándara, á nombre de Don Cástor, Doña Dolores y Doña Concepcion Banda Iriarte, contra Don Francisco, Doña Rosa y Doña Josefa de la Banda Ruiz vecinos de Ogarrío, sobre pago de un legado de cinco mil pesetas que á los demandantes hizo Doña Rosa de la Banda Abarca; que se tuvo por concluso despues de espirado el término probatorio y de alegarse, estimándose para mejor proveer una declaracion al Don Cástor; Que acreditada la defuncion de éste, y terminado en su virtud el mandato de Gándara sin llegar á dictarse sentencia acerca de la cuestion debatida se ha mandado en providencia de veinte y dos de Julio recaida á instancia de Gándara comparecer en este pleito á los herederos ó causa-habientes del Don Cástor de la Banda Iriarte por medio de Procurador que les represente en este litigio, dentro del término de dos meses á contar desde la insercion del edicto en la *Gaceta de Madrid*, y que pasado dicho plazo sin comparecer, se dé cuenta de los autos para dictar sentencia.

Y para conocimiento de los que puedan ser herederos del Don Cástor y demás efectos correspondientes, incluso el de paralles el perjuicio á que hubiere lugar sino compareciesen, se expide el presente edicto-cédula.

Dado en Ramales á veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Julian Abascal Campo.—Por mandado de S. S.ª, Agustin Ortiz.

Anuncios particulares.

VAPORES CORREOS
DE LA
COMPANÍA MEXICANA TRANSATLÁNTICA
El vapor correo

MÉXICO,

de 4.050 toneladas y 5.000 caballos de fuerza, clase 100 A., 1 en el

Lloyds.

Capitan Mata.

Saldrá de Santander, con escala en la

Coruña, para

Habana, Progreso y Veracruz

El dia 2 de Octubre.

Admite carga y pasajeros.

Este magnífico vapor de acero construido bajo especial inspeccion con todos los adelantos modernos, además de su extraordinaria velocidad, reúne todas las condiciones necesarias para el tráfico á que se le destina. Sus salones y camarotes, suntuosamente decorados y bien ventilados, proporcionan sin igual comodidad á los señores pasajeros; alumbrado por luz eléctrica baños y coloríferos.

REBAJA A LOS PASAJES DE FAMILIA y billetes de ida y vuelta.

Pasaje de entrepunte, para la Habana y Veracruz, 125 pesetas.

A los señores pasajeros de entrepunte se les da pan fresco y vino diariamente.

Para más informes dirigirse al agente de la compañía, en Santander, D. Angel del Valle, Muelle, número 27.

Imprenta Viuda de Cimiano y Roiz,

MUELLE 8.